



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

2670

Juicio sobre delitos leves nº 151/2015

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, por el presente se notifica a HANANE AMRAR la sentencia recaída en el presente procedimiento, cuya parte dispositiva dice:

“Debo condenar y condeno a Hanane Amar como autor penalmente responsable de Delito Leve de Hurto en grado de tentativa, del art. 234.2 en relación con el art. 16.2 del Código Penal, a la pena de 29 DIAS MULTA, con una cuota diaria de 5 euros. Quedando sujeto en caso de impago de la misma a una responsabilidad personal subsidiaria, previa exacción de sus bienes, de un día de Localización Permanente por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Y a que por vía de responsabilidad civil, indemnice al establecimiento comercial MERCADONA sito en la calle José Darder num. 12-14 de esta ciudad, en la cantidad de 26,46 euros, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento”.

En PALMA DE MALLORCA a 24 de Febrero de 2016.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

